

MIGRANT DEPUTATION AND “CAPITALINOS” ABROAD

A fundamental part in the transformation and positioning of Mexico City is due to the fact that as of February 5th, 2017, we have a new Political Constitution that is characterized by its inclusive spirit and by reaching one of the highest levels in the recognition of the fundamental rights of the citizens.

In the construction and consolidation of this Constitution, it was care that each of its components made room for diversity that characterizes their citizenship, safeguarding their social, political and economic rights. The Constitution recognizes the multicultural character of those who inhabit our city, treating and meeting their different and very particular needs of each of the groups that comprise it, placing special emphasis on those especially vulnerable sectors, to guarantee democratic inclusion through the implementation of actions and special programs.

The recognition of the migration problem that must be faced as a forceful reality, although little visible, allowed the inclusion in the constitutional text of the recognition and protection of the political-electoral rights of people born in this city and whom today reside abroad of our country.

In that sense, with the current wording of the Constitution of Mexico City, all migrant women and men are guaranteed the right to vote and be voted in local elections to access a local council, whose main eligibility condition is to be original from the city and residing outside the country. Therefore, the Green Party will open this nomination/candidature to citizens in general.

This act shows the progressive task that seeks to include on an equal basis all those who aspire to occupy a position of popular representation, precisely in order to be able to have a voice which represents a sector as important as the others.

Historically, migrants have represented an important source of income for our country and Mexico City is not the exception: data from our electoral authorities position our capital as one of the 10 entities that receives the most remittances nationwide.

However, its relevance goes beyond their economic contributions. The true importance of migrants lies in the fundamental role they play by becoming the main promoters of Mexico City, of its cultural and historical riches that generate them a root to return again and again to this capital city.

The constitutional inclusion of the migrant figure is due to the number of people who are in this circumstance, figures from the Electoral Institute of the City of Mexico indicate that this entity contributed 66% of the total Mexican migrants during the 2018-2013 five-year period.

Its international dispersion is plural. However, in the last 5 years, of the total of women and men born in this city who reside in another country (41,093 people), 17,724 (43.1%) live or work in the neighboring country of the North, United States of America, while the remaining 23,369 (56.9%) emigrated to different countries.

Hence the importance that this electoral figure is also contemplated in the Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, which reiterates within its definitions what is understood by “candidate for deputy or migrant deputy”, being the residing person abroad with the quality of originating from Mexico City, who -in order to occupy said position- must comply with the requirements established by the Federal Constitution and its regulatory law in regarding nationality and citizenship.

The figure of the migrant deputy is not new, in Mexico we have regulations on the matter within the electoral codes of Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí and Zacatecas. The difference that stands out the most is that the migrant deputy who aspires to occupy a seat in the Congress of Mexico City, must be elected by the native community of this city that lives abroad and not by inhabitants of this entity.

To consolidate the recognition of the figure of Migrant Deputy was not an easy task. Last November 2019, the Congress in Mexico City eliminated its inclusion in the Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. Nonetheless, on August 14 of the same year, the Electoral Tribunal ordered its reinstatement and execution for the next elections in 2021.

The 2021 elections will represent an important challenge for Mexico City; the inclusion, for the first time, of the Migrant Deputy in this city, they will allow us to continue advancing in the consolidation of a much more plural legislative branch.

Legislative proposals:

- We will request the government to grant financial support and tax incentives (such as scholarships and discounts in taxes and rights payment) for spouses and children of the migrant population with low income and resources.
- We will include the migrant population and their families in the housing programs from Mexico City's government.
- We will develop a program so that the competent authorities to establish preferential transport rates for all city inhabitants who, in poverty conditions, to depend on some member of the migrant population.
- We will request to set up permanent forums to listen migrant population needs, as well as their relatives, with special emphasis on children and teenagers.
- We will promote priority attention to low-income families of the migrant population in government social programs related to food, sports and basic education.
- We will promote training courses and the obligation into the Mexico City's laws so that its instructed on the saving destined to the retirement of the migrant population.
- To create the Migrant's Office as a supervision and monitoring institution for the protection of the relatives and dependents of migrants who are living in Mexico City, with special emphasis on people with disabilities and older persons.



DIPUTACIÓN MIGRANTE Y CAPITALINOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Parte fundamental en la transformación y posicionamiento de la Ciudad se debe a que, a partir del 5 de febrero de 2017, contamos con una nueva Constitución Política que se caracteriza por su espíritu incluyente y por al alcanzar uno de los niveles más altos en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos.

En la construcción y consolidación de esta Constitución se cuidó que cada uno de sus componentes dieran cabida a la diversidad que caracteriza a su ciudadanía, tutelando sus derechos sociales, políticos y económicos. La Constitución reconoce el carácter pluricultural de quienes habitan nuestra Ciudad, tratando y atendiendo sus distintas y muy particulares necesidades de cada uno de los grupos que la conforman, poniendo especial énfasis en aquellos sectores especialmente vulnerables, para garantizar su inclusión democrática a través de la implementación de acciones y programas especiales.

El reconocimiento de la problemática de la migración que debe ser enfrentada como una realidad contundente, aunque poco visibilizada, permitió incluir en el texto constitucional el reconocimiento y protección de los derechos político-electorales de las personas nacidas en esta Ciudad y que hoy residen fuera de nuestro país.

En este sentido, con la redacción vigente de la Constitución de la Ciudad de México, todas las mujeres y hombres migrantes tienen garantizado el derecho a votar y ser votados en elecciones locales para acceder a una diputación local, cuya principal condición de elegibilidad es ser originario u originaria de la Ciudad y residir fuera del país. Por ello es que el Partido Verde Ecologista de México abrirá esta postulación a la ciudadanía en general.

Este acto da muestra de la tarea progresista que busca incluir en igualdad a todos quienes aspiran a ocupar un puesto de representación popular, precisamente con la finalidad de estar en posibilidad de tener una voz que represente a un sector tan importante como los demás.

Los migrantes históricamente han representado una fuente importante de ingresos para nuestro país y la Ciudad de México no es la excepción: datos de nuestras autoridades en materia electoral posicionan a nuestra capital como una de las 10 entidades que más remesas recibe a nivel nacional.

Sin embargo, su relevancia va más allá de sus aportaciones económicas. La verdadera importancia de las personas migrantes radica en el papel fundamental que juegan al convertirse en los principales promotores de nuestra Ciudad, de sus riquezas culturales e históricas que les genera un arraigo para volver una y otra vez a esta capital.

La inclusión constitucional de la figura migrante obedece al número de personas que se encuentran en dicha circunstancia; cifras del Instituto Electoral de la Ciudad de México señalan que esta entidad aportó el %6 del total de migrantes mexicanos durante el quinquenio 2018-2013.

Su dispersión internacional es plural; sin embargo, en los últimos cinco años, del total de mujeres y hombres nacidos en esta Ciudad que residen en otro país (41,093 personas), el 17,724 (%43.1 personas) vive o a trabaja en el país vecino del norte, Estados Unidos de América; mientras que el %56.9 restante (23,369 personas) emigró a distintos países más.

De ahí la importancia que esta figura electoral además esté contemplada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el cual reitera dentro de sus definiciones lo que se entiende por “candidato a diputada o diputado migrante”, siendo la persona residente en el extranjero con calidad de originaria de la Ciudad de México; la cual -para ocupar dicho encargo- deberá cumplir con los requisitos dispuestos por la Constitución Federal y su Ley Reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía.

La figura del diputado migrante no es nueva, en México contamos con regulación en la materia dentro de los códigos electorales de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. La diferencia que más resalta es que el o la diputada migrante que aspire a ocupar una curul en el Congreso de la Ciudad de México, deberá ser electo por la comunidad oriunda de esta ciudad que vive en el extranjero y no por los habitantes de esta entidad.

Consolidar el reconocimiento de la figura de Diputado Migrante no fue tarea sencilla; el pasado mes de noviembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México eliminó su inclusión en su Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. No obstante, el 14 de agosto del mismo año, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó su restitución y ejecución para las próximas elecciones de 2021.

La legislación aún es incipiente y, en razón de ello, estaremos sujetos a las directrices y lineamientos que en próximas semanas emitirá el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para definir los criterios de elegibilidad de las candidatas y candidatos a ocupar el cargo de Diputado Migrante. Datos como la definición del número de años de residencia en el extranjero; la continuidad de dicha residencia; los medios y mecanismos de acreditación de su condición migratoria y la vía respecto a la cual serán propuestos -sea por parte de los partidos políticos o de manera independiente-, son los pendientes que se tienen.

Las elecciones 2021 representarán un reto importante para la Ciudad, la inclusión, por primera vez, del Diputado Migrante en la Ciudad de México nos permitirá continuar avanzando en la consolidación de un poder legislativo mucho más plural.

- Solicitaremos al gobierno el otorgamiento de apoyos económicos e incentivos fiscales (como becas y descuentos en el pago de impuestos y derechos) para los cónyuges, hijas e hijos de la población migrante de escasos recursos.
- Incluiremos a la población migrante y sus familias en los programas de vivienda del gobierno local de la Ciudad de México.
- Estableceremos un programa para que las autoridades competentes establezcan precios preferentes en el transporte público para todos los habitantes de la ciudad que, en condiciones de pobreza, dependan de algún integrante de la población migrante.
- Solicitaremos la instalación de foros permanentes para escuchar las necesidades de este sector de la población, así como de sus familiares con especial énfasis en las niñas, niños y adolescentes.
- Impulsaremos la atención prioritaria de las familias de escasos recursos de la población migrante en los programas sociales del gobierno que se relacionen con la alimentación, el deporte y la educación básica.
- Promoveremos cursos de capacitación y la obligación en las leyes de la Ciudad para que se instruya sobre el ahorro destinado al retiro de la población migrante.
- Instaurar la figura del Procurador del Migrante como una institución de supervisión y monitoreo para la protección de los familiares y dependientes de los migrantes que se encuentren en la Ciudad de México, con especial énfasis en las personas discapacitadas y adultos mayores.

